COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 01

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 11/21 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO (PSA) - AD REFERENDUM" - ID N° 399.201 Y DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 08:00 horas del día Viernes 06 de agosto de dos mil veintiuno, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N° 175 de fecha 17 de junio de 2021 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 11/21 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO (PSA) - AD REFERENDUM" ID N° 399.201,** convocada por la Comando Logístico - UOC N° 5.-

SECRETARIO: CAP INT DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS (CF N° 5).

MIEMBROS: CNEL DCEM JUANA MARIA GLORIA FRANCO DE OLMEDO (DISERSANFA)
CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA (COMLOG)
CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO (DISERSANFA)
CNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE (COMLOG)
TTE F JM LETICIA LORENA MEZA DUARTE (DISERSANFA)
TTE INT MARCELO ODILON BENITEZ (COMLOG)
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL (COMLOG)
SA INT LIZ ANDREA MONTANIA BENITEZ (DISERSANFA)

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 68) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas N° 45/21;
- Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado;
- Adendas y Aclaraciones emitidas por la Convocante;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas Originales, presentados por los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	FIRMA ASEGURADORA	MONTO ASEGURADO (en Gs.)	VIGENCIA (en días)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA
1	JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA	3723322-0	8.130.000.000	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A N° 1508003568	410.000.000	181	1 Original con 185 hojas foliadas con una copia
2	LA CASA DEL MEDICO S.A	80011068-4	9.624.500.000	ASEPASA N° 1508018135	497.000.000	154	1 Original con 111 hojas foliadas con una copia

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADO: SI / NO / ACTIVO (EN EL SIPE)

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA	1652470	Si Presenta	Si Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
2	LA CASA DEL MEDICO S.A	1652740	Si Presenta	Si Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE CORREOS ELECTRONICOS PROPORCIONADOS POR LOS OFERENTES:

EMPRESA	CORREO ELECTRONICO:
JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA	asistencia@jringenieria.com.py
LA CASA DEL MEDICO S.A	licitaciones@lcm.com.py

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1. El representante de la empresa JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA deja constancia de cuanto sigue sobre la oferta de la empresa LA CASA DEL MEDICO S.A. que presenta las siguientes observaciones:
   1.1 No presenta el Certificado de Capacitación de los dos técnicos con relación de dependencia emitido por el fabricante de la marca ofertada.
   1.2 No presenta certificado en bioseguridad del técnico responsable.
   1.3 Los certificados de calidad no cuentan con la traducción acorde a lo exigido en el PBC.
   1.4 No presenta catalogo en español de los equipos ofertados.
2. Los representantes de las empresas JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA y LA CASA DEL MEDICO S.A. dejan constancia de cuanto sigue:
   La empresa oferente NEIGHPART SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80011101-0, no presenta su oferta en forma física al momento de la apertura de ofertas.-

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su **PRIMERA ETAPA**.

1° EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.
La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS / OFERENTES	JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA	LA CASA DEL MEDICO S.A
a)	**Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Garantía Bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS		
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	
	DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS		
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		CUMPLE

3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		CUMPLE

EN BASE AL CUADRO INSERTO SE CONSTATA DE QUE LAS EMPRESAS QUE HAN CUMPLIDO CON LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y PASAN A LA SIGUIENTE FASE SON LAS SIGUIENTES:

JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA
LA CASA DEL MEDICO S.A

OBSERVACIÓN:

Los representantes de las empresas JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA y LA CASA DEL MEDICO S.A. dejan constancia de cuanto sigue:

- La empresa oferente NEIGHPART SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80011101-0, no presenta su oferta en forma física al momento de la apertura de ofertas.-

DESCARGO:

Este Comité de Evaluación constato de que la empresa NEIGHPART SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80011101-0, no presenta su oferta en forma física como se dejo constancia en el acto de apertura.-

Este Comité de Evaluación procedió a solicitar mediante la UOC N° 5 por Nota S/N° de fecha 05 de agosto de 2021 la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas a los efectos de su ejecución tal como se halla establecido en la **Resolución N° 1399/20 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN** que en su **Artículo N° 59 Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. Sanciones**, párrafo primero dicta cuanto sigue:

"Si el oferente requerido en el pliego de bases y condiciones, susceptible de ser adjudicado, no presentare su oferta física a más tardar el día, hora y lugar señalados por la Convocante se tendrá por desistida su oferta, y la Convocante le intimará a que en el plazo máximo de tres días hábiles presente la Garantía de Mantenimiento de Oferta a los efectos de su ejecución".

2º CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

JR INGENIERIA

JAVIER RECALDE ENCINA (PROPIETARIO)

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1616919

1616919

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JAVIER RECALDE ENCINA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3723322, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3,723,322	FAC. POLITECNICA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,014	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

El Propietario de la empresa JR INGENIERIA no posee datos relevantes en el SINARH que pudiera afectar en la evaluación del presente llamado y por ende cumple con lo establecido en el Artículo 40° PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

LA CASA DEL MEDICO S.A.

CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS (PRESIDENTE)

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1617193

1617193

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 860623, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

ROCIO ACUÑA MARTINEZ (VICE-PRESIDENTE)

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1617197

1617197

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROCIO ACUÑA MARTINEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4010760, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Se ha comprobado que el Propietario y los Representantes de las Firmas Oferentes: **JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA y LA CASA DEL MEDICO S.A,** no se encuentran comprendidos dentro del Art. 40° Inc. a y b.

3° Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan más arriba, se concluye que las Firmas Oferentes: **JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA y LA CASA DEL MEDICO S.A,** han cumplido con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2992/19. **Art. 60 "Conformidad de la oferta con el PBC**. *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta".

Art. 63° "*Método de evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".-

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección DATOS DE LA LICITACIÓN.** Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación. Como así en su punto **N° 18 Formato y firma de la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones establece**:

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA y LA CASA DEL MEDICO S.A.-

Las ofertas se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertado por lote, por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** siendo las 17:00 horas del día viernes 06 de agosto de 2021 y acordándose una próxima reunión para el día lunes 09 de agosto de 2021 a las 08:00 hs a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.

MARCOS BARREIRA ESQUIVEL
SA TRNP. – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIZ ANDREA MONTANIA BENITEZ
SA INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LETICIA LORENA MEZA DUARTE
TTE F JM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

MARCELO ODILON BENITEZ
TTE INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
CNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
CAP INT – ANALISIS TECNICO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

JUANA MARIA GLORIA FRANCO DE OLMEDO
CNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

GRAL BRIG MARCIAL ARTURO RIVAS MAÍDANA
Presidente del Comité de Evaluación